



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **548** -2016/GRJ-ORAF.

Huancayo, **26** AGO 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 347-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de la Bach/Cont. **Rosario Nérida Alayo Huamán**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109º, 110º Inc. b) y el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, con el documento mencionado en el exordio, la servidora Rosario Nérida Alayo Huamán, viene solicitando dos días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la misma que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, al haber solicitado con la debida anticipación al uso físico materia del presente y contar con la autorización de su Jefe inmediato; de modo que su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR; de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1657829
Nº DE EXPEDIENTE:	1130115



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, los días 18 y 19 de agosto del 2016, a favor de la Bach/Cont. **Rosario Nérida Alayo Huamán**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC. JESUS MELOHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 29 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF  
RJRH/SDORH  
bgv/pbs